



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 079

19 DE MARZO DE 2020

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No. 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No. 1045 de 1978, artículo 16: ***“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.***

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 10 de marzo de 2020, la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.334.231, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 26 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018 y cuatro (4) días hábiles para el periodo 2018-2019.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 6 de marzo de 2020, el señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.114.432, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles pendientes a partir del 2 de abril del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 079

19 DE MARZO DE 2020

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 17 de marzo de 2020, la señora **MARGARITA FERNADEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.760.370, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles pendientes a partir del 24 de marzo del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2017-2018, diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.334.231, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 26 al 31 de marzo de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2017-2018 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.114.432, el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 2 al 3 de abril de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.760.370, el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 24 de marzo de 2020 al 3 de abril de 2020, inclusive, quedando pendientes por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018, diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 079

19 DE MARZO DE 2020

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital

ARTICULO 4º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C.,

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaria DRH	
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	